



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1055-2020-CU-UJCM

Moquegua, 04 de septiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 277-2020-VRI/UJCM, con fecha de recepción 20 de agosto de 2020, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 –UJCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0048-2020-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0009-2020-CU-UJCM, de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2918-2019-CU-UJCM, de fecha 21 de octubre de 2019, se aprobó el Reglamento de Investigación, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 277-2020-VRI/UJCM, con fecha de recepción 20 de agosto de 2020, el Dr. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación, las Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 –UJCM; precisando que el presente Concurso se programa en virtud de lo establecido en el Reglamento de Investigación;

Que, mediante el Expediente N° 1302-V-R-UJCM, de fecha 20 de agosto de 2020, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 03 de septiembre de 2020, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, las Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y 2) Precisar, que la Subvención será a través de un bono de apoyo del 20% deducible del costo del Proyecto, el mismo que se pagará al Investigador, a la presentación y aprobación del Informe Final de la Investigación; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 03 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que la Subvención será a través de un bono de apoyo del 20% deducible del costo del Proyecto, el mismo que se pagará al Investigador, a la presentación y aprobación del Informe Final de la Investigación.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 03 de septiembre de 2020, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V-R- ACADÉMICO
• V-R- INVESTIGACION
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• EPG
• DGA
• OEF
• INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
• UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
• FILIAL ILO
• FILIALES EN PROCESO DE CIERRE
C.C. ARCHIVO


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL

Mgr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO



CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020 UJCM

BASES 2020



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN



I. ASPECTOS GENERALES

La Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM), es una institución académica orientada a la investigación, la cual se promueve a nivel institucional a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y las Unidades de Investigación.

El Vicerrectorado de Investigación, es el órgano encargado de administrar el presupuesto de investigación institucional para el financiamiento de proyectos de investigación.

El presente concurso se programa en virtud de lo establecido en el Reglamento de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2918-2019-CU-UJCM, artículo 39°, Proyectos de Investigación financiados con Fondo Concursable¹ y Fondo especial².

Bajo este preámbulo, se aclara que para el presente concurso, la Universidad, ejecutará únicamente el Fondo concursable por cuanto el fondo especial está reservado para una próxima convocatoria a financiamiento de proyectos de investigación con fondos especiales. El fondo concursable proviene de las tasas educativas y pensiones de enseñanza.

Consecuentemente el fondo concursable para el año 2020, asciende a S/. 60,000.00 soles, monto que cubrirá el 20% del presupuesto de cada uno de los 14 proyectos de investigación que resulten subvencionados.

Este concurso se ha programado como respuesta a la pandemia COVID-19, teniendo en cuenta lo dispuesto por el gobierno peruano ante el Estado de Emergencia Sanitaria declarado por el plazo de noventa (90) días calendario a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.

En este contexto, el presente concurso es de corta duración con la finalidad de lograr resultados en el menor tiempo posible, para dar soluciones rápidas y oportunas a las

¹ Es un mecanismo de asignación de recursos monetarios para proyectos de investigación, a través del concurso de financiamiento anual programado por el Instituto de Investigación... RCU. N° 2924-2019-CU-UJCM, Manual de procedimientos para proyectos de investigación.

² Es un mecanismo de asignación de recursos monetarios para el financiamiento de proyectos de investigación, los cuales se presentan en las fechas programadas por el Instituto de Investigación (...) Los proyectos financiados con este tipo de fondo se consideran "Proyectos Especiales" (...) no se presentan a fondos concursables de la Universidad. RCU. N° 2924-2019-CU-UJCM, Manual de procedimientos para proyectos de investigación.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM

necesidades que han surgido como consecuencia de la pandemia, por lo mismo, el plazo de ejecución de los proyectos es corto, el presupuesto será reajustado según el tipo de proyecto y la cantidad de proyectos a financiar dependerá del reajuste de presupuesto de los proyectos que resulten seleccionados, según el techo presupuestal de cada área de investigación.

Asimismo, aquellos proyectos de investigación que resulten subvencionados en el presente concurso podrán postular el proyecto de investigación a fondos externos en concursos a nivel nacional o internacional y, en caso resultaran financiados deberán informar al Vicerrectorado de Investigación para realizar las modificaciones correspondientes respecto al tipo de fondo, según normativa interna, ya que formarían parte de proyectos especiales.

Base Legal

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de UJCM
- MOF y ROF
- Política de Gestión de Investigación
- Manual de Procedimiento de Políticas Anti Plagio
- Guía de Líneas de Investigación
- Guía para la Revisión y Publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional – UJCM
- Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación
- Reglamento de Editorial Universitaria y Propiedad Intelectual
- Reglamento de Docente Investigador
- Reglamento de Investigación
- Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UJCM
- Reglamento de Semilleros de Investigación

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Las Bases son el documento normativo del Concurso de subvención de proyectos de investigación 2020 - UJCM, y constituyen un documento oficial de cumplimiento obligatorio que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas y que rige para todo efecto legal.

1.2. Objetivo

Responder a las necesidades originadas como consecuencia del brote del COVID-19, con la generación de nuevo conocimiento científico, innovación y/o mejora o adaptación de procedimientos que permitan atender dichas necesidades a un bajo costo y en el menor tiempo posible.

1.3. Temática del concurso

La Universidad José Carlos Mariátegui, en el documento “Guía de líneas de investigación”, establece siete (07) áreas del conocimiento con 17 líneas de investigación correspondientes a los programas académicos de pregrado y posgrado.

Disponible: <https://investigacion.ujcm.edu.pe/normativa/>

Según las líneas de investigación de la Universidad, se podrán presentar proyectos enfocados en el impacto del aislamiento domiciliario y convivencia ciudadana, tecnología o procesos innovadores.

1.4. Resultados esperados

Todo proyecto de investigación que resulte subvencionado, deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes resultados esperados:

- 01 Informe final (prototipo validado a escala piloto o sistema o procedimientos administrativos o procedimientos para soluciones con TICs (aplicativos o programas) implementados-ANEXO 4), que será publicado en repositorio de UJCM
- 01 artículo científico (ANEXO-5) presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en bases de datos: Latindex (catalogo 2.0), Scopus u otros.

II. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Público objetivo

El concurso tiene alcance a toda la UJCM, en el ámbito de la sede de Moquegua y su Filial Ilo.

Pueden participar:

- Docentes ordinarios y contratados, que se encuentran laborando en la Universidad José Carlos Mariátegui 2020-I o equipo de docentes con otras Universidades o Instituciones.
- Docentes que hayan trabajado en el semestre académico 2019-II.³

2.2. Conformación del equipo

En el caso de postulación como equipo de investigación⁴, los roles dentro del equipo pueden ser los siguientes:

³ Con Resolución de Consejo Universitario N° 2765-2019-CU-UJCM, se precisa: “Un docente puede tener hasta dos proyectos en ejecución, por un máximo de 15 horas académicas semanales en el semestre, es decir, en un proyecto puede ser investigador principal, con 10 horas académicas y co-investigador, con 05 horas académicas”.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM

- a. Investigador Principal⁵: denominado Investigador Responsable para efectos de firma de contrato, así mismo será el responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales de la Investigación.
- b. Co Investigador: Es el investigador que colabora sustancialmente con la ejecución del proyecto de investigación, docente ordinario o contratado de la UJCM debe tener mínimamente el grado de maestro.
- c. Investigador Colaborador⁶: Colabora en la ejecución del proyecto de investigación en recolección de información, tabulación, análisis y otros que requiera el equipo de investigación del proyecto.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los objetivos del proyecto, y deberán acompañar al equipo durante toda la ejecución, la descripción de estas actividades deberá redactarse de forma detallada.

Los participantes sólo podrán postularse con un proyecto de investigación o formar parte de un solo proyecto en la presente convocatoria, es decir, si un participante se postula como investigador principal no podrá postularse en otro proyecto como co-investigador en este concurso.

2.3. Financiamiento

El financiamiento de proyectos de investigación, se realizará como subvención, con el otorgamiento de un bono de apoyo de hasta el 20% del presupuesto total del proyecto que resulte ganador, para ello se utilizará el fondo concursable del año 2020. El monto de subvención será pagado al investigador a la presentación y aprobación del informe final de investigación.

2.3.1. Monto y plazo de ejecución

La UJCM otorgará un monto máximo referencial por área de conocimiento, que será prorrateado entre los proyectos que resulten ganadores en dicha área, siendo como máximo 2 proyectos por área del conocimiento, por lo que el presupuesto de financiamiento de cada proyecto será negociado entre las partes dependiendo del nivel de la investigación. A continuación, se presentan los montos y plazos máximos de ejecución:

Área de Investigación	Monto máximo referencial de financiamiento (S/.)	Plazo máximo de ejecución
Derecho y Ciencias Políticas	12,000.00	Hasta 4 meses

⁴ Liderado por el Investigador Principal e integrado por Co investigadores, tesis de pre y pos grado e incluso egresados, o graduados que tengan interés de fortalecer sus capacidades investigativas para contribuir a la investigación de la UJCM en calidad de "Investigador colaborador".

⁵ Artículo 65° del Reglamento de Investigación. RCU. N° 2918-2019-CU-UJCM.

⁶ Artículo 66° del Reglamento de Investigación. RCU. N° 2918-2019-CU-UJCM.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM

Financiero, económico, empresarial y gubernamental	12,000.00	Hasta 4 meses
Ingeniería y Tecnología / Arquitectura	12,000.00	Hasta 4 meses
Ciencias Biológicas y Ambientales	12,000.00	Hasta 4 meses
Ciencias de la Salud y Psicología	12,000.00	Hasta 4 meses

2.3.2. Rubros financiables

La subvención cubre los siguientes rubros:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Recursos Humanos	El costo de Recursos Humanos, incluye al Investigador Principal, Co-Investigadores e Investigadores colaboradores. El monto subvencionado por la Universidad es un bono que cubre íntegramente este rubro.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de equipos y bienes de la universidad.

III. DE LA POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través de la página web del Vicerrectorado de Investigación <https://investigacion.ujcm.edu.pe/> y por ningún motivo se aceptará postulaciones por correo electrónico u otra vía.

Para registrar la postulación, el Investigador Principal deberá ingresar al **formulario web** que estará disponible en la página web de investigación, para ello deberá tener necesariamente un correo electrónico Gmail.

La postulación debe hacerla solo el Investigador Principal y está permitida solo una postulación por investigador.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Los postulantes deben cumplir con lo establecido en el numeral 2.1. y 2.2. de las presentes bases.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM

- b. Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2. de documentos de postulación de las presentes bases.

Restricciones:

Están impedidos de participar:

- a. Todo investigador principal de proyectos financiados vigentes, es decir que tengan en ejecución proyectos de investigación financiados con fondos concursables o especiales de convocatorias de años anteriores.
- b. Aquellos postulantes que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UJCM con respecto a la ejecución y culminación de los proyectos de investigación.

3.2. Documentos de postulación

- a. Hoja de vida no documentada del Investigador Principal
- b. DNI del Investigador Principal (Escaneado en formato pdf.)
- c. Ficha CTI Vitae del Investigador Principal generada automáticamente en la plataforma digital de CONCYTEC (Debe tener Conducta Responsable en Investigación)
- d. Propuesta de Proyecto de Investigación (máximo 20 páginas). Anexo 01.
- e. Contrato con la UJCM o carga lectiva de decanatura.
- f. Declaración Jurada y compromiso. Anexo 02.

3.3. Cronograma

El Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 – UJCM se desarrollará según el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Registro y presentación de Proyectos	Lunes, 07 de setiembre de 2020
Cierre de postulaciones	Viernes, 09 de octubre de 2020, a las 18:00:00 hora local
Evaluación de los Proyectos de Investigación	Lunes, 12 de octubre de 2020 al Viernes, 23 de octubre de 2020
Publicación de resultados	Lunes, 27 de octubre de 2020
Suscripción del Contrato	Martes, 28 de octubre de 2020 al Viernes, 30 de octubre de 2020
Pago de bono por ejecución del proyecto	A la presentación y aprobación del informe final de investigación

VI. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

4.1. Evaluación y selección

El Instituto de Investigación es el órgano encargado del proceso de evaluación y selección hasta la publicación de resultados del concurso.

El Instituto de Investigación revisará y dará conformidad de los documentos presentados en la postulación y hará uso de herramientas informáticas para la detección de índice de similitud máximo de 10%, previo a la revisión de los revisores pares externos.

Para la evaluación y selección, el Instituto de Investigación gestionará la designación de revisores pares externos.

La calificación de proyectos de investigación se realizará con la metodología establecida en el Reglamento de Investigación. (Ver Anexo N° 03)

4.1.1.- Pares revisores

Se designará pares revisores externos por cada área de investigación, la designación se realizará mediante resolución emitida por el Rector a propuesta del Vicerrector de Investigación.

4.2. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página web de la UJCM (<https://www.ujcm.edu.pe/>) y página del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.ujcm.edu.pe/>).

4.3. Contrato

Una vez publicados los resultados del concurso, se comunicará a los Investigadores Principales de los proyectos seleccionados, vía correo electrónico institucional (viceinvestigacion@ujcm.edu.pe), el procedimiento para la firma del contrato de financiamiento.

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo técnico estará a cargo de los Supervisores designados para cada proyecto seleccionado, en tanto que el seguimiento y monitoreo administrativo y financiero estará a cargo de la Unidad de Investigación a la cual corresponda el proyecto con el respaldo del Instituto de Investigación.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM

Los procedimientos para el seguimiento y monitoreo administrativo y financiero se aplicarán conforme a lo establecido en Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación. (Disponible: <https://investigacion.ujcm.edu.pe/normativa/>).

Considerando que el plazo máximo de ejecución del financiamiento de los proyectos que resulten seleccionados en este proceso es de 4 meses, se cuenta con un cronograma especial para la ejecución y cierre del proyecto, siendo el siguiente:

Actividad	Fecha
Presentación del Informe final del Proyecto de Investigación ⁷ y artículo científico ⁸ en la Unidad de Investigación de la facultad correspondiente	Lunes, 01 de marzo de 2021
Evaluación preliminar del Informe final y artículo científico	Martes, 02 de marzo de 2021 al Jueves, 15 de marzo de 2021
Evaluación preliminar del Informe final y artículo científico, por revisores pares externos	Viernes, 16 de marzo de 2021 al Martes, 27 de marzo de 2021
Inicio de cierre de proyectos	Lunes, 29 de marzo de 2021

VI. DISPOSICIONES FINALES

- Las Bases de Concurso no se contraponen a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui ni a su Reglamento de Investigación.
- Cualquier aspecto no contemplado en la presente base será resuelto por el Vicerrector de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui.

⁷ Ver ANEXO 04

⁸ Ver ANEXO 05

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Moquegua, ____ de _____ de 20__

Señores:

Universidad José Carlos Mariátegui
Vicerrectorado de Investigación
Instituto de Investigación
Presente. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, yo _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, en calidad de Docente de la Carrera Profesional de _____, de la Facultad de _____, Sede/Filial: _____, presento al “Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM” el Proyecto de Investigación denominado: _____

_____ siendo el personal que comprenderá el equipo de investigación el siguiente:

Nombres y apellidos	DNI	Correo electrónico	Celular	Rol en el equipo	Firma
				Investigador Principal	
				Co-investigador	
				Investigador Colaborador	
				Tesista 1	

Asimismo, **declaro bajo juramento** lo siguiente:

1. Que, conozco y cumpliré con lo dispuesto en las bases del “Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM”.
2. Que, de ser finalista ganador, cumpliré con la presentación del Informe Final y Artículo Científico de Investigación en medio magnético (CD-ROM).



Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM

3. Que, conozco las regulaciones de la Universidad sobre conducta científica y plagio y me someto a ellas.
4. Que, el uso de marco teórico, inclusión de opiniones, citas, textos e imágenes es de mi absoluta responsabilidad, quedando la UJCM exenta de toda obligación, en caso de atentar contra la ley de propiedad intelectual y derechos reservados.
5. Que, autorizo, en forma gratuita, a la UJCM utilizar este material para publicaciones en la Revista Científica de la Universidad, en caso no sea aceptado y publicado en otras revistas que mínimamente estén indexadas en Latindex Catalogo 2.0.

Firma:

Nombre:

DNI N°:

ANEXO 2

FORMATO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- I. DATOS**
 - 1.1. Título (ámbito espacial y temporal).
 - 1.2. Área de Investigación.
 - 1.3. Autor.

- II. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
 - 2.1 Descripción de la Realidad Problemática.
 - 2.2 Definición del problema.
 - 2.3 Objetivo de la Investigación.
 - 2.4 Justificación e importancia de la investigación.
 - 2.5 Operacionalización de Variables.
 - 2.6 Hipótesis de la Investigación.

- III. MARCO TEÓRICO**
 - 3.1 Antecedentes de la investigación.
 - 3.2 Bases teóricas.
 - 3.3 Marco conceptual.

- IV. MÉTODO**
 - 4.1 Tipo de investigación.
 - 4.2 Diseño de investigación.
 - 4.3 Población y muestra.
 - 4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
 - 4.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

- V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**
 - 5.1 Recursos humanos.
 - 5.2 Bienes y servicios.
 - 5.3 Cronograma de actividades.
 - 5.4 Fuentes de financiamiento y presupuesto.

- VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- VII. ÍNDICE**

- VIII. ANEXOS**

ANEXO N°3

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-UJCM

NOMBRE DEL PROYECTO:

Favor argumentar en un anexo las afirmaciones y/o la crítica constructiva con rigor académico en la evaluación del proyecto.

1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia:

¿Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto?

¿Hay una descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema, así como la justificación de la necesidad de la investigación en función del desarrollo de la región, del país o de su pertinencia a nivel mundial?

2. Marco teórico:

¿El investigador se ubica en el estado actual del conocimiento del problema (nacional y mundial), identifica las brechas que existen y el vacío que se quiere llenar con el proyecto?;

¿Con fundamento en investigaciones previas, contribuirá con probabilidades de éxito, a la solución o comprensión del problema planteado?

3. Los objetivos: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, ¿con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver?

¿Son alcanzables con la metodología propuesta?

4. Metodología Propuesta:

¿Está presentada en forma organizada y precisa para alcanzar cada uno de los objetivos específicos propuestos?

¿Se detallan los procedimientos, técnicas, diseño estadístico, simulaciones, ensayos y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación?

5. Calidad del grupo:

Detallar sobre la trayectoria del grupo de investigación y en particular de la capacidad y trayectoria del investigador principal o responsable de la Investigación. Experiencia en publicaciones en revistas indexadas u otros.

6. Bibliografía:

¿Es completa y actualizada?

¿Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación formal?

¿Tiene pertinencia con el tema?

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 - UJCM

DICTAMEN FINAL DEL EVALUADOR

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL: _____

NOTA: Considera usted que se identifica claramente en la propuesta y que se describe un Proyecto de investigación científica y/o desarrollo tecnológico e innovación:

Si

No En este caso defina porqué.

RECOMENDACIÓN FINAL

Aprobado sin necesidad de ajustes

Aprobado, sujeto a las correcciones o precisiones solicitadas por el evaluador

Desaprobado.

TABLA DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS
(Necesario para poder priorizar la adjudicación de los recursos)

CRITERIOS	Calificación (De 1 a 10 cada criterio)
1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia.	
2. Los objetivos, hipótesis y variables, tiene coherencia.	
3. Los antecedentes y Marco teórico, corresponden a las variables de estudio.	
4. La metodología propuesta es pertinente.	
5. Competencias del Investigador o del grupo.	
6. Las referencias Bibliográficas están completas y son pertinentes.	
7. Valor científico o humanístico que aportará los resultados.	
Evaluación calidad del proyecto (máximo 70 puntos)	
8. Incluye a estudiantes/ semilleros de investigación (5 puntos adicionales).	
Puntaje total	

Rango de calificación:

0 - 54 p	Descalificado
55 a 70 p	Aprobado

Firma:

Fecha:

*Nota: Favor devolver la evaluación con el proyecto y los anexos antes de Siete (07) días.

ANEXO N°4

ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

PORTADA
RESUMEN
ABSTRACT

ÍNDICE DE CONTENIDO
ÍNDICE DE CUADROS
ÍNDICE DE TABLAS
ÍNDICE DE FIGURAS

INTRODUCCIÓN

I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la Realidad Problemática.
- 1.2. Definición del problema.
- 1.3. Objetivo de la investigación.
- 1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.
- 1.5. Operacionalización de Variables.
- 1.6. Hipótesis de la investigación.

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Marco conceptual.

III. MÉTODO

- 3.1. Tipo de investigación.
- 3.2. Diseño de investigación.
- 3.3. Población y muestra.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

- 4.1. Presentación de resultados por variables.
- 4.2. Contrastación de hipótesis.
- 4.3. Discusión de resultados.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INDICACIONES DE FORMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Se utilizará normas APA, sexta edición

Márgenes: Superior y derecho: 2.5 cm.
Izquierdo e inferior: 3.5 cm.

Configuración del texto:

Fuente: Times New Roman
Tamaño: 12
Interlineado: 1.5 líneas

ANEXO N°5

ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

El artículo científico tiene la siguiente estructura:

- I. Título
 - II. Autor/es (lugar de trabajo y cargos que desempeñan)
 - III. Resumen y *abstract*
 - IV. Introducción
 - V. Material y métodos
 - VI. Resultados
 - VII. Discusión
 - VIII. Conclusiones
- Referencias bibliográficas

1. **Título:** debe contener en esencia el problema que está planteando, ser claro y preciso. Consta de 10 a 15 palabras, en caso de ser muy largo utilizar un subtítulo conciso. Su redacción puede ser toda en mayúscula o colocar la primera en letra mayúscula y el resto en minúsculas.
2. **Autor/es:** son los autores quienes deciden el orden de aparición y quien será el autor corresponsal.
3. **Resumen y *abstract*:** debe contener en forma escueta todas las partes del trabajo en un promedio de 200 a 500 palabras. Al final debe colocar las palabras clave en español, *abstract* y *keywords* en inglés.
4. **Introducción:** el autor debe procurar que todo el trabajo forme una unidad desde el inicio hasta el final, coherente y relacionado. En esta parte se expone el planteamiento y definición del problema, los objetivos, y las hipótesis, de ser el caso.
5. **Material y métodos:** es la descripción del diseño de la investigación, población y muestra; instrumentos y procedimientos de recolección de los datos, procesamiento y análisis de datos.
6. **Resultados:** se expondrá los resultados obtenidos en tablas o cuadros, en forma clara siguiendo una secuencia lógica.
7. **Discusión:** en esta parte el autor podrá comparar, discutir y argumentar sus resultados con el de otros autores. De esta discusión se originarán puntos de partida para nuevas investigaciones. Aquí debe incluirse todas las referencias bibliográficas que han servido para el marco de discusión.
8. **Conclusiones:** deberán ser redactados en forma clara y concisa.
9. **Referencias bibliográficas:** deben aparecer solamente las referencias bibliográficas utilizadas por el autor en la realización de la investigación utilizando el estilo APA y Vancouver para ciencias de la salud.